

Western Health Advantage (WHA) cubrirá los medicamentos con Receta Médica en Farmacias Participantes, recetados en conexión con un servicio cubierto y con sujeción a las condiciones, limitaciones y exclusiones dispuestas en este Resumen de Copagos.

COPAGOS DE MEDICAMENTOS CUBIERTOS CON RECETA MÉDICA

COSTO AL MIEMBRO

WHA ofrece un Plan de Tres Escalas de Copago (ver definiciones)

Farmacia de atención al público (suministro de hasta 30 días)

• Medicamentos Genéricos Preferidos	\$10
• Medicamentos De Marca Preferidos*	\$30
• Medicamentos No Preferidos*	\$50

Pedido por Correo (suministro de hasta 90 días)

• Medicamentos Genéricos Preferidos	\$20
• Medicamentos De Marca Preferidos*	\$60
• Medicamentos No Preferidos*	\$100

*Independientemente de que sea medicamento necesario o que haya un equivalente Genérico, el miembro será responsable del copago por el medicamento De Marca (Preferido o No Preferido) cuando le surtan un medicamento De Marca. Si hay un medicamento Genérico y el miembro pide que le surtan un medicamento De Marca sin indicación de parte del médico que expidió la receta, el miembro será responsable de la diferencia en costo entre el medicamento Genérico y el De Marca, además del copago para el medicamento Genérico.

En las farmacias de atención al público, si el costo efectivo del medicamento con receta médica es menos que el copago aplicable, el miembro sólo será responsable de pagar el costo efectivo del medicamento.

Los copagos no aportan al máximo gasto anual de bolsillo (a menos que sean requeridos para el control o tratamiento de la diabetes o para suministros y equipos para asma infantil).

MEDICAMENTOS CUBIERTOS CON RECETA MÉDICA

- Los medicamentos orales que por ley federal o estatal requieren una Receta Médica, recetados por un Médico Participante y surtidos por una Farmacia Participante.
- Los medicamentos cubiertos con Receta Médica surtidos por una Farmacia No Participante fuera del área de servicio de WHA solamente para cuidados urgentes o de emergencia (puede enviarle su recibo a WHA para reembolso).
- Medicamentos Compuestos con Receta Médica, los cuales contienen por lo menos un ingrediente que requiere Receta Médica.
- Insulina, jeringas para insulina con agujas, tabletas y tiras para prueba de glucosa.
- Anticonceptivos orales y diafragmas.
- Vitaminas Prenatales Recetadas o vitaminas combinadas con fluoruro.

DEFINICIONES

Medicamento De Marca es un medicamento con Receta Médica que ha sido elaborado y se vende bajo un nombre determinado.

Aprobado por la FDA significa que los fármacos, medicamentos y productos biológicos han sido aprobados por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) y aparecen en la lista de uno o más de los siguientes (en inglés): United States Pharmacopoeia, AMA Drug Evaluations y/o American Hospital Formulary.

Medicamento Genérico es un medicamento con Receta Médica que es médicamente equivalente a un medicamento De Marca según la determinación de la FDA y cumple con las mismas normas que un medicamento De Marca en todas las facetas: pureza, seguridad, potencia y eficacia.

Medicamento para mantenimiento es cualquier medicamento cubierto con Receta Médica que se tiene que tomar más de 60 días. Los ejemplos incluyen medicamentos para la presión arterial elevada, diabetes, artritis, alergia y anticonceptivos orales.

Farmacia Participante es una farmacia que ha firmado un contrato con WHA, autorizada para surtir medicamentos cubiertos con Receta Médica a los miembros que tienen derecho a ellos en virtud del beneficio farmacéutico. Consulte el Directorio de Proveedores de WHA para una lista de Farmacias Participantes.

Lista de Medicamentos Preferidos (PDL, por sus siglas en inglés) es una lista de medicamentos preferidos creada por el Comité de Farmacia y Terapéutica (P&T, por sus siglas en inglés) de WHA como los medicamentos preferidos en sus clases respectivas de medicamento Genérico Preferido o medicamento De Marca Preferido.

El Comité de P&T, el cual se reúne cada dos meses, periódicamente evalúa los medicamentos para determinar adiciones y posibles eliminaciones de medicamentos y para asegurar el uso racional y económico de los farmacéuticos. Los médicos pueden solicitar que el Comité de P&T considere añadir ciertos medicamentos a la PDL. El Comité evalúa todos los medicamentos para determinar su eficacia, calidad, seguridad, alternativas similares y costo en la determinación de su inclusión en la PDL.

Medicamento con Receta Médica es un medicamento que ha sido aprobado por la FDA y que se puede, en virtud de las leyes federales o estatales, surtir sólo de conformidad con una Receta Médica de un médico debidamente autorizado para hacerlo.

Receta Médica es una orden oral o escrita para un medicamento con Receta Médica directamente relacionado con el tratamiento de una enfermedad o lesión y es expedida por el médico a cargo dentro del alcance de su licencia profesional.

Plan de Tres Escalas de Copago significa que los medicamentos Genéricos Preferidos incluidos en la PDL tienen cobertura con el copago de la escala más baja, los medicamentos De Marca incluidos en la PDL se suministran con copago de la segunda escala y los medicamentos no incluidos en la PDL tienen cobertura con copago de la tercera escala. Existe un pequeño grupo de medicamentos que, independientemente de la escala, podrían requerir autorización previa para asegurar el uso apropiado partiendo de los criterios dispuestos por el Comité de P&T de WHA. Por favor, tenga en cuenta que la presencia de un medicamento en la PDL de WHA no garantiza que el médico del miembro le recete ese medicamento. Si desea obtener una copia de la PDL, llame a Servicios para Miembros de WHA o consulte el documento correspondiente en el sitio web de WHA en westernhealth.com.

PRINCIPALES EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los medicamentos con Receta Médica están sujetos a las exclusiones y limitaciones que se describen en esta sección:

Se requieren medicamentos Genéricos. El farmacéutico sustituirá automáticamente un medicamento Genérico equivalente en lugar del medicamento De Marca recetado (Preferido o No Preferido) a menos que: su médico escriba “no sustituir” o “recetar como se ha escrito”; no se dispone de un equivalente genérico; o el medicamento se incluye en la lista de fármacos Narrow Therapeutic Index (NTI) que actualmente tienen problemas potenciales de equivalencia. En esos casos, se le proporcionará al miembro el medicamento De Marca de la forma prescrita por el médico del miembro, aun si hay un medicamento Genérico. Corresponderá el copago del medicamento De Marca. Un miembro puede solicitar una lista de fármacos NTI aplicables, llamando a Servicios para Miembros.

- a. Algunos medicamentos con Receta Médica requieren autorización previa de WHA. Para aclaraciones, sírvase contactar a Servicios para Miembros de WHA. Los pedidos de rutina/no urgentes para autorización previa se tramitan en un plazo de tres días hábiles si se incluye con el pedido toda la información pertinente. Los pedidos que se indiquen como urgentes se evaluarán en un día hábil. Un pedido que llega incompleto podría demorar el proceso de autorización si no es posible hablar con el proveedor para obtener la información clínica necesaria. Para una autorización previa después de horas hábiles o en fin de semana y días festivos en una situación urgente, la Farmacia tiene autorización de surtir un suministro pequeño de la medicina.
- b. Los medicamentos cubiertos con Receta Médica se limitan a un suministro de 30 días en una farmacia participante. Por medio del programa de Pedido por Correo de WHA se puede pedir un suministro de 90 días de medicamentos orales para Mantenimiento (consultar el apartado d). Los medicamentos especializados autoinyectables que cuestan más de \$500 por un suministro de 30 días se limitan a un suministro de 30 días.
- c. Los medicamentos cubiertos con Receta Médica que se deben tomar más de 60 días se consideran medicamentos de Mantenimiento y pueden obtenerse por medio del programa de Pedido por Correo. La Receta Médica inicial para medicamentos de Mantenimiento se puede surtir por medio de una Farmacia Participante (con limitación a un suministro de 30 días). Los surtidos subsiguientes para un suministro de 90 días se pueden obtener por medio del programa de Pedido por Correo.
- d. Se excluyen los medicamentos sin Receta Médica (salvo la insulina y las jeringas de insulina con aguja para diabéticos).
- e. Se excluyen los medicamentos que no son médicamente necesarios.
- f. El tratamiento de la impotencia y/o disfunción sexual debe ser médicamente necesario y se debe enviar al Plan para su consideración documentación de un diagnóstico confirmado de disfunción eréctil. Los fármacos y medicamentos se limitan a ocho (8) pastillas al mes por periodo de 30 días y están sujetos a un copago del 50%.

Se excluyen los medicamentos experimentales o de investigación, salvo para afecciones potencialmente mortales o gravemente debilitantes, y ensayos clínicos de cáncer como se describe en el Documento Combinado de Constancia de Cobertura y Formulario de Divulgación (EOC/DF, por sus siglas en inglés) bajo la sección titulada, “Apelación para Tratamiento de Investigación/Experimental”.

- g. Existe un pequeño grupo de medicamentos que, independientemente de su escala en la PDL, podrían requerir autorización previa para una indicación no aprobada por la FDA (uso ajeno a la indicación). Para el uso ajeno a la indicación, el medicamento debe estar aprobado por la FDA para alguna indicación y debe ser reconocido por AMA Drug Evaluations,

American Hospital Formulary Service Drug Information, United States Pharmacopoeia Dispensing Information (vol. 1, Drug Information for the Health Care Professional) o por lo menos dos artículos de una de las principales revistas médicas evaluadas por profesionales que presente información que apoya el uso propuesto como seguro y eficaz, a menos que existan pruebas convincentes de lo contrario en una revista similar.

- h. Se excluyen las Recetas Médicas expedidas por dentistas.
- i. Se excluyen los fármacos que se requieren para viajar al extranjero, a menos que sean autorizados previamente por necesidad médica.
- j. Se excluyen los productos con Receta Médica para indicaciones cosméticas, incluso los productos para las arrugas o el crecimiento del cabello y los suplementos dietéticos/nutricionales sin receta y los suplementos para salud/belleza.
- k. Se excluyen los fármacos utilizados para bajar de peso y los suplementos dietéticos/nutricionales con receta médica a menos que sean autorizados previamente por necesidad médica.
- l. No tienen cobertura en virtud de esta cláusula (rider) de beneficio farmacéutico los dispositivos anticonceptivos (incluidos los dispositivos intrauterinos [DIU]) ni los anticonceptivos implantables, como Norplant; tienen cobertura en virtud del beneficio médico como se describe en el EOC/DF.

Los medicamentos inyectables o implantables (excepto la insulina y otros medicamentos según determinación de WHA) tienen cobertura en virtud del beneficio médico como se describe en el EOC/DF bajo las secciones tituladas “Servicios para Pacientes Ambulatorios” y “Suministros, equipos y servicios para Diabetes”.

- m. Las farmacias que surten medicamentos cubiertos con Receta Médica a los miembros de conformidad con el Acuerdo y esta cláusula de beneficio farmacéutico, lo hacen en calidad de contratistas independientes. WHA no asume responsabilidad por ningún reclamo o demanda por concepto de daños que surjan de lesiones sufridas por los miembros o que de alguna manera se relacionen con ello.
- n. WHA no asume responsabilidad por ningún reclamo o demanda por concepto de daños que surjan de la elaboración, composición, surtido o uso de medicamento con Receta Médica o que de alguna manera se relacionen con ello.
- o. Se excluyen los medicamentos para el tratamiento de la infertilidad, a menos que el empleado cuente con una cláusula de beneficios de Infertilidad.
- p. Se excluyen las vitaminas (excepto las vitaminas prenatales recetadas o las vitaminas con fluoruro).
- q. Se excluyen los medicamentos para el tratamiento de la estatura corta, a menos que sea médicamente necesario.
- r. No se cubren los medicamentos de repuesto por haber sido extraviados o robados.

REEMBOLSO DE RECLAMO DE RECETA MÉDICA

Si el miembro paga un medicamento cubierto con Receta Médica como se describe en este Resumen de Copagos, deberá enviar a WHA el recibo original junto con una copia de la tarjeta de identificación del miembro, su dirección, número de teléfono y el motivo de solicitar el reembolso en un plazo de 60 días de la compra. No se considerará ningún reclamo que sea enviado después de 12 meses de la fecha de compra.